

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

Entre los suscritos, **INÉS CAVELIER FRANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.705.647 de Bogotá, en su calidad de Directora Ejecutiva (e) y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con Nit 900.064.749, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente SubAcuerdo se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, y **ARGILIO SOTO LUNA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.615.264, quien obra en su condición de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-**, con Nit 828.002.384-6 con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, y que en adelante se denominará **ASOES**, hemos acordado celebrar el presente SubAcuerdo para "conservar 5.791 hectáreas de bosque primario en zona de influencia y con función amortiguadora del PNN Serranía del Chiribiquete, municipio de Cartagena del Chaira, a través de la implementación de un modelo agrosilvopastoril para la reconversión ganadera en 200 Unidades Productivas Agropecuarias (UPAs)." del Programa Visión Amazonia, previas las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara "PATRIMONIO NATURAL" por conducto de su representante legal:

- a) Que **PATRIMONIO NATURAL** es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado, en especial por los artículos 633 a 652 del Código Civil.
- b) Que **PATRIMONIO NATURAL** conforme a sus estatutos tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social y para el logro de sus fines.
- c) Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.
- d) Que según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: "1. *Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y*

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

protegidos bajo diferentes categorías de manejo ó manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) ó. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...)".

- e) Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.
- f) Que el presente SubAcuerdo, se suscribe en el marco del Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero del 1 de diciembre de 2015 y a los Contratos de Implementación de la Financiación, Cooperación Financiera entre KFW y Colombia – Programa Global REDD para Early Movers (REM) – Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+),
- g) El objetivo del PROGRAMA Global REDD para Early Movers (REM) – Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+), en adelante **"EL PROGRAM REM"**, consiste en la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación en la región sub-nacional de la Amazonía Colombiana (Bioma, que también es base para la remisión del Nivel de Referencia de Colombia ante la CMNUCC), en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima.
- h) El Programa REM Colombia premiará las reducciones de emisiones como resultado de la reducción de la deforestación bruta a un valor de cinco dólares por tonelada de dióxido de carbono equivalente. Los pagos en virtud de este acuerdo se basarán en la reducción de emisiones para el período 2013 - 2017. Los fondos se invertirán para contribuir a un desarrollo bajo en la deforestación en la Amazonía durante un periodo de duración entre 2016 y 2021.
- i) El esquema de Distribución de Beneficios e Inversiones de **"EL PROGRAMA REM"** Colombia se basa en cinco pilares de intervención de Visión Amazonía, que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región:

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

- Pilar 1 - Mejoramiento de la gobernanza forestal: enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos.
 - Pilar 2 – Planificación y desarrollo sectorial sostenible: orientado a la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los desarrollos sectoriales, así como al mantenimiento de los bosques que procuran la conectividad entre la Amazonia, los Andes y la Orinoquia y la función de amortiguación de áreas significativas para la conservación, incluidas aquellas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
 - Pilar 3 – Agroambiental: atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.
 - Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas: buscará fortalecer las comunidades indígenas en la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque en sus territorios, mediante el fortalecimiento de su capacidad de gobernanza territorial y de sus tradiciones, saberes y prácticas productivas sostenibles.
 - Pilar 5 - Condiciones habilitantes: es transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.
- j) Que es su intención otorgar el presente SubAcuerdo:

I.- Declaran las partes que:

- a) Que Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

- b) Que el Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía se busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague (Dinamarca) y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.
- c) Que el programa Visión Amazonía busca promover un modelo diferencial de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales, manteniendo el recurso natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad local y regional.
- d) Que el cambio del modelo de desarrollo convencional requiere valorar adecuadamente la regulación climática y otros servicios ecosistémicos (SE) proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones en los sistemas de producción sostenibles que actualmente contribuyen al crecimiento económico de la región. Estos son: Sistemas de Reconversión Ganadera (carne y leche) Sistemas Agroforestales con Caucho, Sistemas Agroforestales con Cacao, Productos no Maderables del Bosque y Turismo de Naturaleza.
- e) Que la estrategia planteada desde el Pilar 3. Desarrollo agroambiental se fundamenta en consolidar las cadenas de valor de los sistemas productivos

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

mencionados a través de la financiación de proyectos y alianzas productivas a comunidades que se encuentren en las zonas foco de deforestación. Estas intervenciones deben ir acompañadas por un fuerte componente de extensión rural e incentivos financieros verdes.

- f) Que el objetivo del componente de extensión rural del pilar 3 para el desarrollo agroambiental en Visión Amazonía, se refiere al diseño e implementación de un programa conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretarías de Agricultura, para ofertar servicios de extensión rural a productores de Caquetá y Guaviare inicialmente, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación. Este programa incorpora experiencias de gremios agropecuarios y entidades de educación e investigación regionales y nacionales como Instituto Sinchi, SENA, Corpoica y Universidad de la Amazonia entre otros, e involucra procesos de planificación predial con enfoque agroambiental, giras a fincas demostrativas, capacitación a productores y servicios de extensión rural para productores que hagan parte del programa.
- g) Que de igual manera, el componente Instrumentos financieros Verdes del pilar de Desarrollo agroambiental en Visión Amazonía está enfocado al diseño de líneas de crédito que construyan sobre la experiencia de modelos tradicionales como el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y el Certificado de Incentivo Forestal, (CIF) explorando mecanismos de crédito asociativo, de manera que generen experiencia sobre la aplicación de los mismos en la región y puedan incidir en el mediano plazo en el diseño de nuevas líneas de crédito estatales. Así mismo, se evaluará la posible creación de una bolsa específica para la Amazonia (Fondo Financiero), que atraiga inversión pública y privada, y que además explore la implementación de mecanismos de pago por servicios ambientales y otros incentivos para la conservación (e.g. BancO2).
- h) Que la inversión del Pilar Desarrollo Agroambiental se realizará a partir de la presentación autónoma de iniciativas por parte de las organizaciones sociales de base ubicadas en los municipios priorizados por el programa. La primera convocatoria, con recursos del PID II, se realizó a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Solano y San José del Fragua en departamento de Caquetá y San José, El Retorno, Calamar y Miraflores en el departamento de Guaviare. La pertinencia de las propuestas se validó con instituciones locales y nacionales, posteriormente se solicitó la estructuración participativa de una propuesta técnica y económica.
- i) La evaluación final de las propuestas de la primera convocatoria estuvo a cargo de un comité conformado por delegados de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y UER Visión Amazonia. En el

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

mencionado comité se aprobó la financiación del proyecto presentado por la Asociación de Economía Solidaria del Medio y Bajo Caguán -ASOES-

Que de conformidad con lo anterior, se acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: Conservar 5.791 hectáreas de bosque primario en zona de influencia y con función amortiguadora del PNN Serranía del Chiribiquete, municipio de Cartagena del Chaira, a través de la implementación de un modelo agrosilvopastoril para la reconversión ganadera en 200 Unidades Productivas Agropecuarias (UPAs).

SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Para el desarrollo del objeto del presente SubAcuerdo, **ASOES** deberá cumplir los siguientes objetivos específicos:

1. Implementar alternativas productivas sostenibles en 200 unidades productivas a través de un modelo agrosilvopastoril para la reconversión de la ganadería extensiva de la zona de intervención hacia una ganadería sostenible y sustentable con mayores rendimientos de producción y menor extensión en área productiva por UGG.
2. Realizar la planificación de los sistemas de producción y el acompañamiento técnico permanente a las 200 familias beneficiadas durante la vigencia del subacuerdo.
3. Generar 200 acuerdos y acciones de conservación de los bosques con las familias beneficiarias (preservación de áreas conservadas y restauración de áreas degradadas) en el marco de la función amortiguadora, los servicios ambientales a comunidades locales y la conectividad estructural y funcional de los ecosistemas.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

PATRIMONIO NATURAL se obliga a:

- a) Desembolsar los recursos de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Séptima de este SubAcuerdo.
- b) Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del Plan de Trabajo y al cronograma de actividades, con el fin de emitir alertas tempranas, si estas fueran necesarias, para promover el cumplimiento de las metas asociadas al Pilar 3, Agroambiental.
- c) Conformar el Comité técnico de seguimiento a través del líder del pilar.

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

ASOES se obliga a:

1. Designar como mínimo un (1) representante para conformar el comité técnico de seguimiento al SubAcuerdo para los diferentes temas objeto del mismo.
2. Llevar a cabo las actividades de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión por Desembolso (PID) y el Plan de Adquisiciones (PAD), así como los PID y PAD que se acuerden para el año siguiente.
3. Destinar los recursos transferidos bajo este acuerdo por PATRIMONIO NATURAL para la implementación del Plan de Inversión por Desembolso y el Plan de Adquisiciones correspondiente.
4. Abrir una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos de conformidad con los requerimientos del Anexo Financiero del Acuerdo por Separado.
5. Crear un centro de costos independiente para el manejo de los recursos relacionados en el presente SubAcuerdo.
6. Deberá elaborar un Plan de Adquisiciones basado en los métodos descritos en el Manual Operativo de "EL PROGRAMA REM".
7. Permitir que PATRIMONIO NATURAL, MADS y KFW verifiquen el cumplimiento, funcionamiento, los registros y documentos pertinentes relacionados con la ejecución de las actividades del Pilar 3 Desarrollo Agroambiental.
8. Mantener políticas y procedimientos adecuados para que PATRIMONIO NATURAL, KFW y MADS puedan, conforme a los indicadores definidos, monitorear y evaluar el avance en las actividades y el logro de los objetivos Pilar 3 Desarrollo Agroambiental.
9. Mantener un sistema financiero y preparar los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad aplicadas consistentemente y aceptables para para reflejar las operaciones, recursos y gastos relacionados con este SubAcuerdo.
10. Preparar y presentar a PATRIMONIO NATURAL toda la información relacionada con la ejecución de las actividades realizadas en el presente SubAcuerdo en los formatos establecidos por PATRIMONIO NATURAL, y con la frecuencia establecida en el marco del Pilar 3 Desarrollo Agroambiental "EL PROGRAMA REM".
11. Mantener todos los soportes disponibles y facilitar el acceso al equipo de la firma auditora externa del Programa REM para realizar las revisiones financieras y de adquisiciones que se consideren pertinentes.
12. Realizar el seguimiento, supervisar, controlar, las actividades y productos resultantes de los contratos que se celebren en virtud del presente SubAcuerdo.
13. Participar y cumplir con los requerimientos en el marco de las evaluaciones de medios términos y final
14. Garantizar la calidad técnica de los productos.
15. Conocer las obligaciones del Acuerdo Separado

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

16. Conocer y regirse por los procedimientos contenidos en el MOP (Manual Operativo)
17. Conocer lo establecido en el Plan General de Trabajo (PTG) y en el PID

CUARTA.- ACTIVIDADES: Para cumplir con el objeto del SubAcuerdo, **ASOES** desarrollará las actividades necesarias siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Programa Visión Amazonía y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

OE1 Implementar alternativas productivas sostenibles en 200 unidades productivas a través de un modelo agrosilvopastoril para la reconversión de la ganadería extensiva de la zona de intervención hacia una ganadería sostenible y sustentable con mayores rendimientos de producción y menor extensión en área productiva por UGG.

El modelo incluye; establecimiento y manejo de especies forestales maderables y forrajeras de la zona; división de potreros, mejoramiento de pasturas; mejoramiento genético; innovación en tecnologías de la ganadería ecológica, parcela con cultivos de pancoger para la seguridad alimentaria (hortalizas, plátano, maíz) e identificación y liberación de áreas para la conservación.

1. Compra y entrega de materiales (según plan de adquisiciones)
2. Implementación de los sistemas productivos
 - 2.1 Selección y georreferenciación de áreas destinadas al manejo intensivo y huerta para la seguridad alimentaria.
 - 2.2 Trazado
 - 2.3 Preparación del terreno para siembra de los cultivos de la huerta (Componente seguridad alimentaria)
 - 2.4 Establecimiento de una parcela de ¼ de hectárea, con cultivos de la huerta (cilantro, cebolla, tomate, pimentón, pepino, ají, sandía, ahuyama, yuca) (Componente seguridad alimentaria).
 - 2.5 Establecimiento de acueducto ganadero. Red de mangueras subterráneas para transportar el agua a los bebederos ubicados en los potreros.
 - 2.6 Elaboración y puesta en marcha de un plan de fertilización de cultivos (forestales, forrajeras y cultivos de pancoger).
 - 2.7 Elaboración y puesta en marcha de un plan de Manejo fitosanitario (forestales, forrajeras y cultivos de pancoger).
 - 2.8 Diagnóstico y chequeo del ganado. Identificar el hato ganadero, indicadores productivos y estado reproductivo.
3. Compra de equipos e insumos para la Implementación de sistema de energía alternativa en las UPAs

OE2. Realizar la planificación de los sistemas de producción y el acompañamiento técnico permanente a las 200 familias beneficiadas durante la vigencia del subacuerdo.

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

El Proyecto se fundamenta en los siguientes instrumentos de Planificación y ordenamiento; Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Manejo del PNN SCH; Plan de Desarrollo del departamento del Caquetá, Plan de Desarrollo del municipio de Cartagena del Chaira y en la estrategia de Visión Amazonía; como apuesta estratégica de ordenamiento ambiental del territorio y de conservación de la principal área protegida del departamento y del país.

La propuesta de mejoramiento ambiental y reconversión se basa en los modelos productivos descritos en el capítulo anterior sobre lineamientos para el ordenamiento ambiental y productivo. Cada sistema de producción requiere de un diagnóstico agroecológico y una planeación detallada de acuerdo a sus características biofísicas, socioeconómicas, tecnológicas y productivas. La planificación de los sistemas de producción debe incluir tres componentes básicos; producción para la autosuficiencia alimentaria; producción de la generación de ingresos y conservación de la naturaleza. La definición de áreas con fines principales no es antagónica al enfoque sistémico y agroecológico que nos permite ver y entender las diversas interrelaciones entre los diversos componentes y partes del agroecosistema.

4. Georreferenciación de los predios
5. Diagnóstico y planeación de los sistemas productivos.
6. Estructuración de plan de acompañamiento técnico, incluye la implementación del plan de fertilización y fitosanitario.
7. Giras de capacitación. Son recorridos que se hacen con los beneficiarios y el equipo técnico a otras fincas de la zona con experiencias agrosilvopastoriles exitosas o en desarrollo. Se realizarán 5 giras cada una con 40 beneficiarios.
8. Escuelas de Campo. (son los talleres teórico-prácticos que se hacen en campo y se realizaran 32 sesiones durante todo el proyecto y 8 sesiones en el primer semestre.
9. Visitas de acompañamiento técnico a los predios de los beneficiarios.
10. Manejo de registros.

OE3. Generar 200 acuerdos y acciones de conservación de los bosques con las familias beneficiarias (preservación de áreas conservadas y restauración de áreas degradadas) en el marco de la función amortiguadora, los servicios ambientales a comunidades locales y la conectividad estructural y funcional de los ecosistemas.

11. Diagnóstico ambiental de identificación de áreas priorizadas para la conservación.

Componentes Transversales:

12. Comunicaciones:

- a) Realizar Infografías cada dos (2) meses para evidenciar el avance en la implementación del proyecto, estas deben circular en redes sociales, pagina web de visión amazonia, WhatsApp.



SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

13. Monitoreo de los Acuerdos de Conservación:

- a) Realizar seguimiento a las áreas de bosque mediante la plataforma MOSCAL facilitada por el instituto SINCHI
- b) Realizar reportes de alertas tempranas de deforestación (MOSCAL) cada seis meses en encuentros con la comunidad.
- c) Fomentar el monitoreo comunitario de los acuerdos de conservación en los diferentes espacios de trabajo con la comunidad.

QUINTA.- PRODUCTOS: ASOES se obliga a entregar los siguientes productos de conformidad con el cronograma de desembolsos:

Objetivo 1. Implementar alternativas productivas sostenibles en 200 unidades productivas a través de un modelo agrosilvopastoril para la reconversión de la ganadería extensiva de la zona de intervención hacia una ganadería sostenible y sustentable con mayores rendimientos de producción y menor extensión en área productiva por UGG.

P1. Plan de trabajo, Plan de adquisiciones y cronograma de actividades

P2. Entrega de materiales e insumos del sistema productivo de acuerdo con el presupuesto y plan de adquisiciones

P3. 100 UPAS con componente de seguridad alimentaria establecido.

P4. 100 UPAS con kit energía solar establecido. Cada Kit incluye *(panel solar 130 W, regulador azteca, batería seca 12 v , varillas cobrizadas, 15 mt. alambre de cobre cable homologado 2x12).*

P5. Informe del manejo productivo de las 100 UPAS implementadas.

Objetivo 2. Realizar la planificación de los sistemas de producción y el acompañamiento técnico permanente a las 200 familias beneficiadas durante la vigencia del subacuerdo.

P6. Contratación e inducción del equipo técnico del proyecto.

P7. Archivo digital (Shapefile, y/o Raster) con Georreferenciación de los sistemas establecidos.

P8. Documento de Diagnóstico de los sistemas productivos. Es un diagnóstico general con información de las líneas productivas, principales problemas en la producción, tecnología y prácticas implementadas, asistencia técnica, mano de obra, etc.

P9. Documento Plan de acompañamiento técnico. Contiene enfoque del acompañamiento, metodología, plan de fertilización, plan fitosanitario, instrumentos de sistematización.

P10. Plan de Giras de capacitación construido.

P11. Memoria de Escuelas de Campo.

P12. Informe de seguimiento a la Implementación de plan de acompañamiento técnico.

Objetivo 3. Generar 200 acuerdos y acciones de conservación de los bosques con las familias beneficiarias (preservación de áreas conservadas y restauración de áreas

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

degradadas) en el marco de la función amortiguadora, los servicios ambientales a comunidades locales y la conectividad estructural y funcional de los ecosistemas.

P13. Documento de Diagnóstico ambiental con identificación de áreas de importancia ambiental, áreas conservadas, áreas degradadas, especies principales de flora y fauna.

P14. Archivo digital (Shapefile, y/o Raster) con Georreferenciación de cada una de las áreas comprometidas en los 200 acuerdos de conservación.

Componentes transversales:

P15. Un boletín digital con reportes de alertas tempranas de deforestación en el área de intervención del proyecto.

P16. Un encuentro con la comunidad para socializar los reportes de alertas tempranas de deforestación.

P17. Dos infografías con los avances en la implementación del proyecto.

SEXTA.- APORTES: PATRIMONIO NATURAL transferirá a **ASOES** la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$850.575.351)**.

PARAGRAFO PRIMERO: Estos recursos se ejecutaran en un plazo de veinticuatro (24) meses.

PARAGRAFO SEGUNDO.- La adición de recursos al presente SubAcuerdo se realizará por escrito previa solicitud por parte del comité de seguimiento.

SÉPTIMA.-DESEMBOLSOS: Los recursos serán desembolsados a la cuenta especial destinada por **ASOES** para el manejo de los recursos de la siguiente forma:

LINEA PID	PRODUCTOS	RESULTADOS	MONTO (\$)
3.1.1.1	P1. Plan de trabajo, Plan de adquisiciones y cronograma de actividades	1 plan de trabajo y cronograma de actividades	\$127.586.303
3.1.1.1	P6, P7, P9, P10	200 UPAs georreferenciadas. Un plan de acompañamiento técnico. Un Plan de giras de capacitación.	\$297.701.373

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

3.1.1.1	P2, P8, P12	Un documento de diagnóstico de los sistemas de producción. Un documento de diagnóstico ambiental de las UPAs	\$297.701.373
3.1.1.1	P3, P4, P5 P11, P13, P14, P15, P16, P17	-200 UPAs con componente de seguridad alimentaria implementado. -Un documento de memorias de escuelas de campo. -Un informe consolidado de acompañamiento técnico	\$127.586.302

PARÁGRAFO 1: a partir del segundo desembolso, cada desembolso se realizará por el monto legalizado el cual no podrá ser inferior al 70% de los recursos desembolsados. Dicha legalización deberá contar con la aprobación del líder del Pilar 3 y **ASOES** solicitará el desembolso y reportará los gastos elegibles pagados, los cuales están definidos en el Manual Operativo y contemplados en el Presupuesto. **PATRIMONIO NATURAL** realizará el siguiente desembolso conforme al cronograma, siempre y cuando **KFW** haya realizado los correspondientes desembolsos y estos no superen lo establecido en el presente SubAcuerdo.

PARÁGRAFO 2: Las condiciones de desembolso de las adiciones que se llegaran a suscribir se determinarán en el documento correspondiente con base en el PID y PAD de cada una de las vigencias siguientes.

PARÁGRAFO 3: La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de **PATRIMONIO NATURAL MADS**, y **KFW** durante todo el tiempo de vigencia del presente SubAcuerdo y, por lo menos hasta que se cumpla: (a) un (1) año después de que **KFW** reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y (b) Cinco (5) años después de la fecha de cierre. **ASOES** asegurará el acceso a los representantes de **KFW** para revisar todos los registros.

PARÁGRAFO 4: En **ASOES** reposarán los soportes o pruebas de cumplimiento de las condiciones de desembolso, los registros que evidencien gastos elegibles, como copias de recibos, facturas de contratistas y proveedores, para las solicitudes de desembolso.

PARÁGRAFO 5: Los aportes de este SubAcuerdo tienen exención tributaria de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 788 de 2002 y su Decreto Reglamentario 540 de 2004.

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

OCTAVA.- DURACIÓN: El presente SubAcuerdo iniciará su ejecución con la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **ASOES** en la cláusula **DECIMA OCTAVA** del presente SubAcuerdo y su duración será por un plazo de veinticuatro (24) meses, en todo caso la vigencia no podrá exceder la duración de "**EL PROGRAMA REM**".

PARÁGRAFO 1: Cualquier extensión al presente SubAcuerdo se hará por escrito, y las mismas harán parte integral del presente SubAcuerdo.

PARÁGRAFO 2: En caso de que no se cumplan con los resultados previstos en el presente Subacuerdo, se fijará una fecha anticipada de cierre del SubAcuerdo a través de un acta y se liquidará.

NOVENA.- INFORMES: Los informes de seguimiento, tanto intermedios como finales, deberán entregarse a **PATRIMONIO NATURAL**, al líder del Pilar 3 de acuerdo a los formatos previamente definidos, en las siguientes fechas:

Informe	Periodicidad	Fecha
Informe de seguimiento de hitos	Mensual	A más tardar el 5 día hábil después de finalizar el mes.
informe Financiero	Mensual	A más tardar el 5 día hábil después de finalizar el mes.
Informe de seguimiento	Trimestral	A más tardar el 10 día hábil después de finalizar el trimestre.
Informe técnico de seguimiento	Con la solicitud de desembolso	A partir de la solicitud del segundo desembolso, conforme al Plan de desembolsos aprobado.
Informe Financiero Anual con corte al 30 de diciembre	Anual	A más tardar el 30 de Marzo de 2019
Informe Final Técnico y Financiero	Final	Un mes después de finalizado el Sub Acuerdo

Los documentos y soportes físicos originales que sustentan los informes reposarán en las instalaciones de **ASOES**.

Los documentos soportes serán:

1. Los informes financieros y trimestrales deberán ser firmados por Subdirector Financiero y Administrativo, y Coordinador Técnico.
2. Evidencia de cumplimiento de hitos de acuerdo a lo definido en el informe de seguimiento de hitos.
3. Factura o documento equivalente que llene los requisitos de ley como son:

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

identificación (nombre y/o razón social, NIT o cédula de ciudadanía del proveedor), número consecutivo preimpreso, fecha, razón social y número de identificación tributario de la editorial que imprimió las facturas, resolución de la DIAN autorizando la numeración de la facturación, detalle de los bienes o servicios adquiridos, precio.

4. Copia del Comprobante de Egreso.
5. Soporte de pago.
6. Contrato o documento equivalente.

DÉCIMA.-VISITAS DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA: PATRIMONIO NATURAL, KFW o la Auditoria Externa que se contrate por parte de **PATRIMONIO NATURAL** realizarán visitas de seguimiento y/o auditoria financiera y de adquisiciones.

DÉCIMA PRIMERA.-MODIFICACIONES: En caso de que a **ASOES** le fuese imposible llevar a cabo las actividades dentro del cronograma del presente SubAcuerdo, solicitará oportunamente y por escrito a **PATRIMONIO NATURAL** la modificación del mismo. El escrito deberá contener los motivos en que basa su solicitud **PATRIMONIO NATURAL** y el Líder del Pilar 3 revisará la solicitud presentada y la evaluarán.

En caso de negar las modificaciones al cronograma **PATRIMONIO NATURAL** podrá:

- a) Acordar con **ASOES** las medidas necesarias a fin de que los trabajos se concluyan oportunamente.
- b) Ajustar con **ASOES** los desembolsos restantes.
- c) Exigir la resolución del presente SubAcuerdo conforme a lo establecido en la Cláusula Novena.
- d) **PATRIMONIO NATURAL** condicionará las extensiones correspondientes a años subsecuentes al cumplimiento de los alcances del presente SubAcuerdo y a la suficiencia de fondos de acuerdo a lo previsto en Pilar 5 Condiciones Habilitantes de **"EL PROGRAMA REM"**.

PARÁGRAFO: Si las modificaciones solicitadas afectan de manera sustancial las actividades y resultados esperados de este SubAcuerdo, dicha solicitud deberá ser remitida al Coordinador general de **"EL PROGRAMA REM"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACION: **PATRIMONIO NATURAL** podrá dar por terminado, en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando **ASOES** no inicie las actividades encaminadas a dar cumplimiento al objeto de este SubAcuerdo en la fecha definida y de conformidad con lo establecido en el Cronograma del SubAcuerdo, siempre y cuando ya se haya realizado el primer desembolso por parte de **PATRIMONIO NATURAL** a menos que exista causal que lo justifique o fundamente

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

- b) En general por incumplimiento no justificado por parte de **ASOES** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente SubAcuerdo.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

DECIMA TERCERA.- COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO: Se conformará un Comité de Seguimiento integrado por el Líder del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental o quien este delegue, delegados del equipo de **PATRIMONIO NATURAL**, y un delegado de La Asociación departamental de productores de cacao y especies maderables del Caquetá **ASOES**: a) Verificar la ejecución del Plan de Inversión por Desembolso, del Plan de Adquisiciones y del Cronograma de Actividades, b) Evaluar el desarrollo del Plan de Inversión por Desembolso y proponer recomendaciones sobre medidas que aseguren la ejecución eficiente del mismo y el logro de sus respectivos objetivos. c) Evaluar y resolver dificultades que afecten el cumplimiento del SubAcuerdo.

PARÁGRAFO.-PRIMERO: Dicho Comité será presidido por el Líder Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental quien dará los lineamientos y recomendaciones al presente SubAcuerdo para el cumplimiento de los objetivos del pilar Desarrollo Agroambiental del “EL PROGRAMA REM”.

PARAGRAFO.-SEGUNDO: A dichos comités de seguimiento podrá invitarse según se requiera a cualquier otra Institución o persona que se considere relevante durante el proceso de seguimiento.

DECIMA CUARTA.-SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del subacuerdo estará a cargo del Líder de Pilar 3 Desarrollo Agroambiental teniendo en cuenta lo indicado en el PID aprobado para las actividades del año 2017/18 para el programa Visión Amazonia; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el área técnica y lo indicado en el Manual Operativo del proyecto para el presente subacuerdo.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el subacuerdo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el coordinador del programa Visión Amazonía REM Colombia y la entidad, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al subacuerdo.

DECIMA QUINTA.- INFORMACION: La titularidad sobre cualquier material desarrollado por medio de los fondos del presente SubAcuerdo, corresponde al socio, aunque **PATRIMONIO NATURAL – “EL PROGRAMA REM”** podrán usar, publicar o distribuir los productos resultantes del presente SubAcuerdo, previo acuerdo de las partes, dando los créditos debidos a la contraparte cada vez que se difundan, garantizando en todo momento la visibilidad del **KfW**, de acuerdo con las competencias en la materia de los asociados. Esta cláusula será limitada de acuerdo a las reglas aplicables que regulan los

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

derechos indígenas, las cuales prevalecerán a cualquier disposición acá descrita. Las partes se comprometen a respetar dichas reglas.

DÉCIMA SEXTA.- VISIBILIDAD: Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad del apoyo económico para el desarrollo de todas las actividades, comunicaciones públicas y artículos desarrollados en el marco del SubAcuerdo. En ese sentido, en la portada de las publicaciones, comunicaciones, informes, etc., se debe hacer visible lo siguiente "Programa REDD para Early Movers/Colombia, cofinanciado por el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña y la República Federal de Alemania a través de KFW" y enmarcarse en lo que determine el **MADS** en las estrategias de comunicaciones del programa Visión Amazonía.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Las partes reconocen que no existe relación laboral alguna entre **PATRIMONIO NATURAL** y **ASOES** y que ninguna de las partes tiene facultad para crear obligaciones de esta índole, expresas o implícitas, directas o indirectas, a nombre de la otra parte. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad.

DECIMA OCTAVA.- GARANTIAS: Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente SubAcuerdo, **ASOES**, se compromete a constituir a su propia costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del SubAcuerdo a favor de entidad particular, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá cubrir el siguiente riesgos: **a) de cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del SubAcuerdo, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más. **b) de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

DÉCIMA NOVENA.- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES: El incumplimiento no justificado en la entrega de los informes referidos en la Cláusula Sexta, así como la desaprobación escrita y motivada de estos durante la revisión será motivo suficiente para suspender los desembolsos de recursos y exigir la resolución del presente SubAcuerdo, previa autorización del **MADS** y **KFW**. **ASOES** se obliga a devolver a **PATRIMONIO NATURAL** los recursos amparados en el presente SubAcuerdo que no hayan utilizado a la fecha de expiración o en caso de terminación anticipada del mismo.

VIGÉSIMA.- NORMAS ÉTICAS: **ASOES** mantendrá las más elevadas normas éticas durante los procesos de contrataciones y la ejecución del proyecto financiado por

SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

KFW, las mismas que se definen en los Lineamientos en el Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales internacionales.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PÉRDIDAS Y DAÑOS: Las partes convienen y aceptan que **PATRIMONIO NATURAL** no se responsabiliza por pérdidas, daños u obligaciones que sean asumidas por **ASOES** como resultado o en conexión con las actividades de esta última para la consecución de los fines y objetivos, materia del presente SubAcuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo, previa aprobación del Líder del Pilar 3 y **PATRIMONIO NATURAL** podrán suspender el SubAcuerdo cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias debidamente justificadas, que demoren, interrumpen o perjudiquen la ejecución del mismo. Para este efecto, se suscribirá un acta en la cual se indicarán las razones de suspensión y el término de duración de la misma.

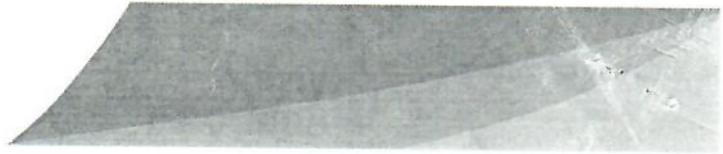
VIGÉSIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, **EL CONTRATISTA** y **PATRIMONIO NATURAL**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PREVALENCIA: Las obligaciones asumidas por **PATRIMONIO NATURAL** y **ASOES**, en nada alteran ni modifican las contenidas en el acuerdo por separado celebrado entre **PATRIMONIO NATURAL** y el MADS. Si ocurriera alguna contradicción entre lo estipulado en el presente SubAcuerdo y el acuerdo por separado el último prevalecerá.

VIGÉSIMA QUINTA.- FRAUDE Y CORRUPCION: Si **PATRIMONIO NATURAL** prueba razonablemente que **ASOES**, ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas en desarrollo o ejecución del presente Subacuerdo, **PATRIMONIO NATURAL** podrá unilateralmente suspender la ejecución y en consecuencia los desembolsos del mismo. Las partes evaluarán la pertinencia de terminar el subacuerdo por mutuo arreglo en un término inferior a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de suspensión del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente SubAcuerdo se dará por terminado una vez finalice el plazo de duración, para su liquidación contará con los cuatro (4) meses siguientes para la liquidación del mismo.

VIGESIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.



SUBACUERDO No V.A. 008 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN -ASOES-

VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente SubAcuerdo se perfecciona con la firma de las partes, se legaliza e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías por parte de **PATRIMONIO NATURAL** exigidas a **ASOES**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Por **PATRIMONIO NATURAL**

Por **ASOES**



INÉS CAVELIER FRANCO
Directora Ejecutiva (e)



ARGILIO SOTO LUNA
Representante Legal